



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

Adoptado acuerdo, en la Sesión Plenaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2013, de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la recogida de residuos domésticos, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, elevándose dicho acuerdo a definitivo en el supuesto de no ser presentada ninguna.

En Buitrago, a 24 de septiembre de 2013.–Alcalde, Julián Ruiz Llorente.

2267

BOPSO-149-30012012